



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000391 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 NOV 2017

VISTO:

El Informe Nº 101-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 26 de Octubre del 2017, Informe Nº 1237-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 27 de Octubre del 2017, Informe Nº 946-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 30 de Octubre del 2017, Informe Nº 268-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Octubre del 2017, proveído de fecha 03 de Noviembre del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 101-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 26 de Octubre del 2017, el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA CATEDRAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 357,958.12 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 12/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 1237-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 27 de Octubre del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA CATEDRAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", el mismo que ha sido actualizado por el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total ascendente a S/. 422,390.58 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 58/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 946-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 30 de Octubre del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la certificación presupuestal para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA CATEDRAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", por el monto total de S/.422,390.58 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 58/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

TOTAL DE EEEJECUCION DE LA ACTIVIDAD	S/. 357,958.12
GASTOS DE ELABORACION EXP TECNICO 8.00 %	S/. 28,636.65
GASTOS DE SUPERVISION DE ACTIVIDAD 8.00 %	S/. 28,636.65
GASTOS DE LIQUIDACION DE ACTIVIDAD 2.00 %	S/. 7,159.16
TOTAL	S/. 422,390.58



Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000391 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 NOV 2017

Que, mediante Informe Nº 268-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Octubre del 2017, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA CATEDRAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

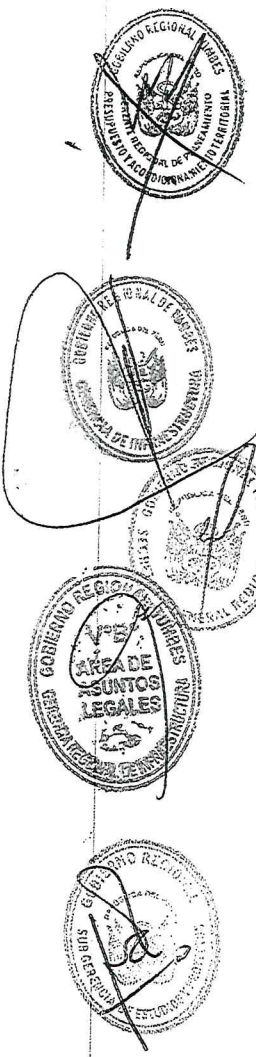
Correlativa	: 0220
Categ. Pptal	: 03
Programa	: 9002
Prod /Proy	: 3999999
Act7Al/obra	: 5001782
Función	: 03
División Funcional	: 006
Grupo Funcional	: 0010
Finalidad	: 0001018
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 422,390.58
G/GGG	: 2.3

Que, mediante proveído de fecha 03 de Noviembre del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 946-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA CATEDRAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 357,958.12 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 12/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000391 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 NOV 2017

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA CATEDRAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 357,958.12 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 12/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA CATEDRAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", corresponde al monto total de S/. 422,390.58 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 58/100 SOLES), según el siguiente detalle:

TOTAL DE EEEJECUCION DE LA ACTIVIDAD	S/. 357,958.12
GASTOS DE ELABORACION EXP TECNICO 8.00 %	S/. 28,636.65
GASTOS DE SUPERVISION DE ACTIVIDAD 8.00 %	S/. 28,636.65
GASTOS DE LIQUIDACION DE ACTIVIDAD 2.00 %	S/. 7,159.16
TOTAL	S/. 422,390.58

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0220
- Categ. Pptal : 03
- Programa : 9002
- Prod /Proy : 3999999
- Act7Al/obra : 5001782
- Función : 03
- División Funcional : 006
- Grupo Funcional : 0010
- Finalidad : 0001018



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000391 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

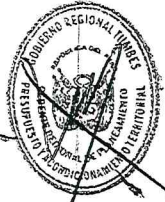
Tumbes, 17 NOV 2017

Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 422,390.58
G/GGG	: 2.3

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Arq. Miguel Ángel Guillén Callejos
 Gerente Regional de Infraestructura
 CAP 1627

Presupuesto	1102012	MANTENIMIENTO DE LA CATEDRAL "SAN NICOLAS DE TOLENTINO" DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES				
Ciente	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES			Costo al	15/10/2017	
Lugar	TUMBES - TUMBES - TUMBES		00000391			
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Parcial SI.	
	OBRAS PROVISIONALES					778.80
	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA 5.60M X 3.40M	und	1.00	778.80		778.80
	TRABAJOS PRELIMINARES					39,443.41
	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA					4,004.01
	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	1.00	2,600.00		2,600.00
	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00	1,169.01		1,169.01
	CINTA PLÁSTICA PARA SEÑAL DE PELIGRO - LIMITE OBRA	m	500.00	0.47		235.00
	RESANES					35,439.40
	RESANES DE SOCALOS INTERIORES DE H=1.00M	und	10.00	693.43		6,934.30
	RESANE DE MUROS INTERIORES	und	12.00	190.94		2,291.28
	RESANE DE FISURA DE TECHO	und	10.00	220.84		2,208.40
	RESANE DE SOCALOS INTERIORES DE H=0.30 M	m	30.00	48.86		1,465.80
	RESANE DE MOLDURAS EXTERIORES	m	71.24	316.39		22,539.62
	PINTURA					84,670.05
	PINTADO DE MOLDURAS EXTERIORES	m	156.84	84.76		13,293.76
	PINTADO DE MOLDURAS INTERIORES	m	120.00	84.76		10,171.20
	PINTADO DE MOLDURAS Y TALLADO EN PUERTA PRINCIPAL	m2	55.00	71.37		3,925.35
	PINTADO DE CIELO RASO LATEX	m2	844.96	11.56		9,767.74
	PINTADO DE MUROS INTERIORES LATEX	m2	2,800.00	10.14		28,392.00
	PINTADO DE MUROS EXTERIORES LATEX	m2	1,800.00	10.14		18,252.00
	PINTADO DE ZOCALOS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	100.00	8.68		868.00
	COBERTURAS					625.20
	COBERTURA DE POLIPROPILENO TEJAFORTE COLOR ROJO 1.15X0.76 E=0.9 MM	m2	10.00	62.52		625.20
	CARPINTERIA METALICA					4,886.25
	MANTENIMIENTO DE PORTON METALICO	und	2.00	401.25		802.50
	MANTENIMIENTO DE VENTANAS METALICAS	und	11.00	371.25		4,083.75
	DEMOLICIONES					12,387.89
	DEMOLICION DE VEREDAS E=0.10	m2	66.80	6.12		408.82
	DEMOLICION DE SARDINELES EN VEREDAS 0.50X0.20	m	40.96	8.16		334.23
	DEMOLICION DE CIRCULACION INTERIOR DE IGLESIA E=0.10 M	m2	598.89	6.12		3,665.21
	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A 2.5 KM DE LA ACTIVIDAD	m3	565.53	14.11		7,979.63
	OBRAS PRELIMINARES					1,019.96
	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	698.60	1.46		1,019.96
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					43,357.94
	VEREDAS					5,169.52
	EXCAVACION MANUAL EN VEREDAS	m3	40.08	34.96		1,401.20
	COLOCACION MANUAL DE OVER DE 2" A 4" PULGADAS E=0.20 M	m3	13.36	86.24		1,152.17
	COLOCACION, NIVELACION Y COMPACTACION DE CAPA DE HORMIGON E=0.20 M PLANCHA VIBRATORIA	m3	13.36	89.51		1,195.85
	COLOCACION, NIVELACION Y COMPACTACION DE CAPA DE AFIRMADO E=0.20 M PLANCHA VIBRATORIA	m3	13.36	106.31		1,420.30
	CIRCULACIÓN DE IGLESIA					38,188.42
	EXCAVACION MANUAL EN CIRCULACION	m3	333.96	34.96		11,675.24
	COLOCACION, NIVELACION Y COMPACTACION DE CAPA DE HORMIGON E=0.15 M PLANCHA VIBRATORIA	m3	179.97	65.26		11,744.84
	COLOCACION, NIVELACION Y COMPACTACION DE CAPA DE AFIRMADO E=0.15 M PLANCHA VIBRATORIA	m3	179.97	82.06		14,768.34
	CONCRETO SIMPLE					28,953.57
	VEREDAS					4,091.55
	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN VEREDAS PULIDO Y BRUÑADO. E=0.10M	m2	66.80	52.02		3,474.94



CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN SARDINEL DE VEREDAS PERIMETRALES 0.20X0.50	m	40.96	38.47	1,575.73
CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN SARDINEL DE VEREDAS PERIMETRALES 0.20X0.30	m	85.16	20.80	1,771.33
RAMPAS				561.82
CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN RAMPAS, PULIDO Y BRUÑADO, E=0.10M	m2	10.80	52.02	561.82
OBRAS DE CONCRETO ARMADO				16,967.41
ESCALERAS				16,967.41
CONCRETO FC=175 KG/CM2 - ESCALERAS	m3	27.84	417.36	11,619.30
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN ESCALERA	m2	77.63	36.95	2,868.43
ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2 EN ESCALERA	kg	604.80	4.10	2,479.68
JUNTAS				307.38
JUNTA DE DILATACION e=1" EN VEREDAS	m	69.86	4.40	307.38
CURADOS DE CONCRETO				649.70
CURADO CON ADITIVO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m2	139.72	4.65	649.70
PISO CERAMICO DE 0.30X0.30M, ALTO TRANSITO PEGADO Y FRAGUADO CON CFMFNTO GRIS				3,213.79
CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN SARDINEL DE CONFINAMIENTO (0.10X0.30 m) PARA PISO CERAMICO	m	89.00	36.11	3,213.79
TRABAJOS PRELIMINARES				5,195.24
LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	1,995.84	1,995.84
BARANDAS METALICAS EN RAMPAS	m	15.60	205.09	3,199.40
CONEXIONES DOMICILIARIAS				368.12
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA	und	4.00	92.03	368.12
COSTO DIRECTO				257,079.95
GASTOS GENERALES 8.00%				20566.4
UTILIDADES 10%				25708
SUB TOTAL				303354.34
IMPUESTO IGV 18%				54603.78

2.3.24. 11	EJECUCION DE ACTIVIDAD	54603.78
2.3.27.11 99	GASTOS DE ELABORACION DE EXP. TECNICO	357,958.12
2.3.27.11 99	GASTOS DE SUPERVISION DE ACTIVIDAD	28,636.65
2.3.27.11 99	GASTOS DE LIQUIDACION DE ACTIVIDAD	28,636.65
	TOTAL	7,159.16
		422,390.58

